



BOLETIN N° 197-2026

Boletín del día: 15/10/2026

SaraqLex

NORMAS

1. DECRETO SUPREMO N.° 019-2026-EM

TÍTULO: DECRETO SUPREMO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 184 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONCESIONES ELÉCTRICAS, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N.° 009-93-EM

SECTOR: ENERGÍA Y MINAS

RESUMEN: El Decreto Supremo N.° 019-2026-EM modifica el artículo 184 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas para regular la facturación del alumbrado público y contribuir a la seguridad ciudadana mediante mejores niveles de iluminación. Mantiene el límite de facturación del servicio en el 5 % del monto facturado total de la concesión y establece factores de distribución según el consumo de energía de los usuarios. Precisa reglas para sistemas de prepago, límites de los importes y la cancelación directa al concesionario de las deudas pendientes de las municipalidades. Excluye de dicha facturación a determinados suministros rurales destinados al bombeo de agua para uso agrícola. Durante el periodo 2026-2030, los proyectos de mejora de iluminación por seguridad ciudadana se sujetan al procedimiento sobre costos adicionales aprobado por el sector y a la normativa vigente. Asimismo, dispone medidas para los periodos posteriores a 2030 y un plazo máximo de 180 días para aprobar disposiciones tarifarias complementarias.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2564750-1/pdf>



2. RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N.º D000295-2026-OECE-PRE

TÍTULO: APRUEBAN PUBLICACIÓN DE PROYECTO DE «DIRECTIVA DEL REGISTRO DE INSTITUCIONES ARBITRALES Y CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DE JUNTAS DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS (REGAJU)»

SECTOR: ORGANISMO ESPECIALIZADO PARA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS EFICIENTES – OECE

RESUMEN: La Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º D000295-2026-OECE-PRE aprueba la publicación del proyecto de Directiva del Registro de Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas (REGAJU), junto con su exposición de motivos y el proyecto de resolución de aprobación. La propuesta busca establecer reglas actualizadas para el registro de entidades que administran mecanismos de solución de controversias en contrataciones públicas, en concordancia con la Ley N.º 32069 y su Reglamento. La prepublicación se efectúa en la sede digital del OECE por quince (15) días calendario, contados desde el día siguiente de la publicación de la resolución, para recibir aportes y opiniones. Los comentarios pueden presentarse mediante la Mesa de Partes del OECE o la sección institucional de proyectos normativos prepublicados. Las direcciones competentes del organismo se encargan de recibir, sistematizar y analizar las contribuciones. Se trata de un proyecto sometido a consulta, no de una directiva aprobada.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2564737-1/pdf>





3. RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N.º D000296-2026-OECE-PRE

TÍTULO: APRUEBAN PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECTIVA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DE INSTITUCIONES ARBITRALES Y CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DE JUNTAS DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS, SU ANEXO, EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

SECTOR: ORGANISMO ESPECIALIZADO PARA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS EFICIENTES – OECE

RESUMEN: La Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º D000296-2026-OECE-PRE dispone la prepublicación del proyecto de Directiva del Procedimiento Administrativo Sancionador aplicable a las instituciones arbitrales y centros de administración de juntas de prevención y resolución de disputas vinculados con contrataciones públicas. Comprende el anexo, la exposición de motivos y el proyecto de resolución de aprobación. La propuesta procura adecuar las reglas del procedimiento sancionador a la Ley N.º 32069, su Reglamento y los principios del procedimiento administrativo, en el ámbito de las competencias del OECE. El proyecto se publica en la sede digital del organismo por quince (15) días calendario, contados desde el día siguiente de la publicación de la resolución. Los interesados pueden presentar comentarios mediante la Mesa de Partes o la sección de proyectos normativos prepublicados del OECE; las unidades competentes reciben y analizan los aportes. La resolución no aprueba todavía la directiva definitiva.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2564744-1/pdf>





4. RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N.º D000297-2026-OECE-PRE

TÍTULO: APRUEBAN PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO A CARGO DE LAS INSTITUCIONES ARBITRALES Y CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DE JUNTAS DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

SECTOR: ORGANISMO ESPECIALIZADO PARA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS EFICIENTES – OECE

RESUMEN: La Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º D000297-2026-OECE-PRE aprueba la publicación del proyecto de Lineamientos para la elaboración del Reglamento Interno de las instituciones arbitrales y centros de administración de juntas de prevención y resolución de disputas, así como de su exposición de motivos y del proyecto de resolución de aprobación. La propuesta desarrolla criterios para que dichas instituciones elaboren sus reglamentos internos conforme a los requisitos previstos en la Ley N.º 32069 y su Reglamento, aplicables a los mecanismos de solución de controversias en contrataciones públicas. El proyecto se pone a disposición en la sede digital del OECE durante quince (15) días calendario, contados desde el día siguiente de la publicación de la resolución. Los comentarios se reciben por la Mesa de Partes o por la sección institucional de proyectos normativos prepublicados y son evaluados por las direcciones competentes. La disposición abre una etapa de consulta pública y no constituye la aprobación definitiva de los lineamientos.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2564749-1/pdf>



5. RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N.º D000298-2026-OECE-PRE

TÍTULO: APRUEBAN PUBLICACIÓN DE PROYECTO DE DIRECTIVA DE SUPERVISIÓN DE INSTITUCIONES ARBITRALES Y CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DE JUNTAS DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

SECTOR: ORGANISMO ESPECIALIZADO PARA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS EFICIENTES – OECE

RESUMEN: La Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º D000298-2026-OECE-PRE aprueba la publicación del proyecto de Directiva de Supervisión de Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas, incluido su anexo, exposición de motivos y proyecto de resolución de aprobación. La propuesta busca ordenar el ejercicio de las facultades de supervisión del OECE respecto del cumplimiento de los requisitos de incorporación o exclusión del REGAJU, dentro de los límites de la Ley N.º 32069 y su Reglamento. La publicación se realiza en la sede digital del OECE por quince (15) días calendario, contados desde el día siguiente de la publicación de la resolución. Las personas e instituciones interesadas pueden remitir comentarios mediante la Mesa de Partes del organismo o su sección de proyectos normativos prepublicados. La Dirección Técnico Normativa y la dirección a cargo del REGAJU reciben, sistematizan y analizan los aportes; el proyecto no se encuentra aún aprobado como directiva.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2564753-1/pdf>





6. RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 000020-2026-INACAL/DN

TÍTULO: APRUEBAN DIVERSAS NORMAS TÉCNICAS PERUANAS Y TEXTOS AFINES EN SU VERSIÓN 2026

SECTOR: PRODUCCIÓN – INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)

RESUMEN: La Resolución Directoral N.º 000020-2026-INACAL/DN aprueba veinticuatro (24) Normas Técnicas Peruanas y textos afines revisados en su versión 2026, y deja sin efecto sus versiones anteriores. La actualización comprende materias relacionadas con seguridad eléctrica, protección contra rayos, ensayos de cables eléctricos y de fibra óptica ante incendios, sistemas de energía, infraestructura y operación de centros de datos, así como productos alimentarios, madera y otros bienes. Entre las normas revisadas figuran especificaciones sobre seguridad de instalaciones de baja tensión, cableado de centros de datos e indicadores de rendimiento energético. Estas referencias técnicas pueden ser consideradas, según corresponda y conforme a la normativa aplicable, en la formulación de especificaciones técnicas y requerimientos de bienes o servicios de las entidades públicas. La resolución actualiza documentos de normalización y no establece, por sí sola, una obligación general de aplicación de todas las normas aprobadas a las municipalidades.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2564028-1/pdf>





7. RESOLUCIÓN N.º 3098-2026-JNE

TÍTULO: CONVOCAN A CIUDADANOS PARA QUE ASUMAN, PROVISIONALMENTE, LOS CARGOS DE ALCALDESA Y REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NICOLÁS DE PIÉROLA

SECTOR: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

RESUMEN: La Resolución N.º 3098-2026-JNE se refiere a la Municipalidad Distrital de Nicolás de Piérola, provincia de Camaná, departamento de Arequipa, y resuelve las convocatorias temporales vinculadas con las licencias de autoridades que participaron en las Elecciones Regionales y Municipales 2026. Declara improcedente una solicitud de convocatoria y deja temporalmente sin efecto las credenciales del alcalde Nelson Ricardo Tito Eguía y de dos regidores durante el periodo del 4 de setiembre al 4 de octubre de 2026. Asimismo, convoca a Yeny Karina Ramos Álvarez para asumir provisionalmente la alcaldía y a Anyela Yessenia Paniura Coaquira, Juan Carlos Santos Prado y Tania Arletti Zavala Colque para ejercer provisionalmente las regidurías durante el mismo periodo. La resolución precisa que las notificaciones se realizan conforme al reglamento del JNE. Los efectos temporales señalados corresponden al periodo expresamente indicado en la resolución.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2564533-1/pdf>





8. RESOLUCIÓN N.º 3741-2026-JNE

TÍTULO: CONVOCAN A CIUDADANO PARA QUE ASUMA, PROVISIONALMENTE, EL CARGO DE REGIDOR DEL CONCEJO DISTRITAL DE POCSI

SECTOR: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

RESUMEN: La Resolución N.º 3741-2026-JNE dispone el reemplazo provisional de una regidora del Concejo Distrital de Pocsi, provincia y departamento de Arequipa, con motivo de su licencia sin goce de haber para participar en las Elecciones Regionales y Municipales 2026. Deja temporalmente sin efecto la credencial de Natalia Gutiérrez Acero por el periodo comprendido entre el 4 de setiembre y el 4 de octubre de 2026 y convoca a Gregorio Godofredo Soto Ticona, candidato no proclamado de la organización política Alianza para el Progreso, para que asuma provisionalmente el cargo de regidor durante el mismo periodo. La decisión se sustenta en las disposiciones sobre licencias de autoridades municipales y reemplazo de candidatos no proclamados. Asimismo, precisa que las notificaciones deben efectuarse conforme al reglamento correspondiente del Jurado Nacional de Elecciones. La convocatoria está circunscrita al periodo temporal expresamente señalado.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2564542-1/pdf>

